

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 9.900/2011

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebra-

da el día 13 de septiembre de 2011, se adoptó los Acuerdos nº 188/11, 189/11 y 190/11 de aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra los citados acuerdos, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo188/11:

EMPLEOS:

Código aplic.	Descripción aplicación	Importe (euros)
Z F20 3210 63200 0	"Mantenimiento Colegios. Edificios y otras construcciones"	5.675,75
Total		5.675,75

RECURSOS:

Código aplic.	Descripción aplicación	Importe (euros)
Z F20 3210 62200 0	"Inversiones Colegios"	5.675,75
Total		5.675,75

Acuerdo189/11:

EMPLEOS:

Código aplic.	Descripción aplicación	Importe (euros)
Z B24 1790 71202 0	"Trasferencias al IMGEMA para rehabilitación Molino San Antonio"	10.443,32
Total		10.443,32

RECURSOS:

Código aplic.	Descripción aplicación	Importe (euros)
G00 39800	"Indemnizaciones de Seguros de No Vida"	10.443,32
Total		10.443,32

Acuerdo190/11:

EMPLEOS:

Aplicación	Denominación	Importe
Z HTR 9324 22608 0	O.G.T. Recaudación. Otros G. Esp. de Funcionam	48.436,60 euros
y Z HTR 9324 22603 0	O.G.T. Recaudación. G. de Publicación	10.000,00 euros
Total		58.436,60 euros

RECURSOS:

Concepto	Importe
Baja en la aplicación Z B23 3350 41300 0 "Transferencias corrientes IMAE"	58.436,60 euros
Total	58.436,60 euros

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto

en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.- Firma electrónica del Teniente Alcalde- Delegado de Hacienda y Gestión. D. José M^a Bellido Roche.- V^o B^o Firma electrónica, el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.